

Río Gallegos, 04 de mayo del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05615-UNPA-2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaria de Extensión, mediante la cual propone la realización del Programa Radial "Proposiciones" en la FM UNPA;

Que a fs. 5/26 obra propuesta para su puesta al aire, objetivos y contenidos del mismo;

Que en dicho programa la producción general y la conducción estará a cargo de la Lic. Regina Apud y no generará ningún tipo de costo adicional a esta Universidad, dado que se utilizan los recursos humanos y materiales existentes;

Que asimismo la co-conducción estará a cargo de personas con discapacidad permitiéndoles su integración social, y favoreciendo la difusión de leyes y el abordaje de temáticas relacionadas con la discapacidad;

Que la realización del mismo contribuye a que las personas con discapacidad desarrollen sus potencialidades y puedan expresarse;

Que la Universidad realiza de esta manera su invaluable aporte a la comunidad demostrando así su preocupación y acompañamiento en el desarrollo de problemáticas como la que se abordarán en "Proposiciones";

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, promueve y acompaña todo emprendimiento cultural donde se garantice la calidad;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

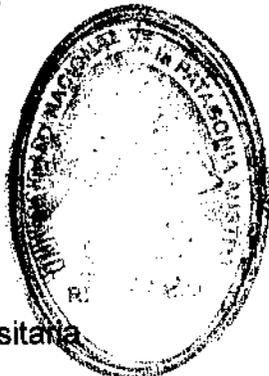
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la realización del programa "Proposiciones" en la Radio FM UNPA, cuya producción general y conducción estará a cargo de la Lic. Regina Apud, el que se emitirá con una frecuencia de 1 (una) hora semanal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Extensión Universitaria, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. María Victoria Hernández  
Secretaria de Extensión Universitaria



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**N° **275****-2006.-**

a.c.